

Órgano de Primera Instancia  
Ref. Licencia de Clubes 2023

### Resolución OPI N° 030-22

#### Visto:

En relación con la información entregada por el club **SANTIAGO MORNING** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación remitido por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

#### Observaciones:

Sin observaciones.

#### Resolución:

Se **APRUEBA** la licencia de clubes para el 2023 al club **SANTIAGO MORNING**, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Santiago, 27 de octubre de 2022



Jorge Sahn  
Presidente



Orlando Chacra  
Vicepresidente



Jaime Bustamante  
Auditor



Ricardo Zunino  
Auditor